

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2011-244

Salta, 22 de junio de 2011

EXPEDIENTE N° 10.826/08

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura regular de un cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva para la cátedra Diseño Experimental de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que el jurado interviniente produjo su dictamen de fs. 434 a fs. 438 de éstas;

Que - en contra de dicho dictamen - el postulante, Dr. Andrés Tálamo, presentó impugnación, la que corre de fs. 438 a fs. 442;

Que Asesoría Jurídica de la Universidad produjo su dictamen N° 12.893 obrante de fs. 448 a fs. 450, el que a fs. 449 "in fine" - luego de una serie de consideraciones expresa: "*Siendo ello así, la impugnación gira en torno a cuestiones estrictamente académicas como lo son el criterio de evaluación de los antecedentes de los postulantes y su pertinencia con la asignatura objeto del cargo concursado, por lo que, este Servicio Jurídico no es competente para considerar las mismas. Por ello, se aconseja se dé vista de la impugnación de fs. 439/442 al Jurado interviniente, a los fines de que formule la consideraciones que estime pertinentes mediante ampliación de dictamen, en el plazo de 10 días hábiles administrativos desde su notificación fehaciente, de acuerdo al art. 53 inciso a) del Reglamento de Concurso arriba citado*";

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 451 aconseja se proceda en ese sentido;

Que este Cuerpo - en sesión ordinaria del día 14 de junio de 2011 - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Solicitar al jurado interviniente en el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura regular de un cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva para la cátedra Diseño Experimental de la Escuela de Agronomía e integrado por la M. Sc. Elsa Gilardón, M. Sc. María Gloria Monterubianessi y M. Sc. Jorge Mariotti, tenga a bien proceder a la ampliación de su dictamen de fs. 434 a fs. 438 ante la impugnación que en contra del mismo efectuara el aspirante, Dr. Andrés Tálamo, obrante de fs. 438 a fs. 442.

ARTICULO 2°.- Indicar que cada uno de los miembros del jurado interviniente podrá expedirse desde su propio lugar de residencia y que cuentan para cumplir con su



talamo-suhring

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2011-244

Salta, 22 de junio de 2011

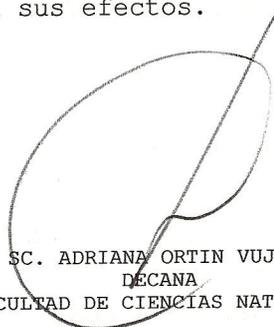
EXPEDIENTE N° 10.735/02

cometido con un plazo de 10 días hábiles administrativos a partir de la respectiva notificación fehaciente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Agronomía y siga a la Dirección G. A. Académica, a sus efectos.



ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M. SC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES